

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.922

Sábado 10 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2531046

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Abogado, Notario Público Titular de la 2ª Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Av. La Dehesa N° 1201, local 101, certifico que ante mí: Por escritura pública de fecha 05 de agosto de 2024, don PEDRO DAVID HERNÁNDEZ FARIAS, domiciliado para estos efectos en Marchant Pereira N° 1915, departamento 502, comuna de Providencia, Región Metropolitana; TECH TEAM CONSULTING SpA, debidamente representada según se acreditará por don HECTOR LEONEL CERDA PAEZ, ambos domiciliados para estos efectos en Miguel Claro N°195, oficina 908, comuna de Providencia, Región Metropolitana; e INBERGROUP SpA, debidamente representada según se acreditará por don CLAUDIO BENJAMÍN BERSANO LOPES, ambos domiciliados para estos efectos en Miguel Claro N°195, oficina 908, comuna de Providencia, Región Metropolitana; constituyen una sociedad por acciones: Razón Social: El nombre o razón social es KSE & GRC LATAM SOLUTIONS SpA. Domicilio: Su domicilio legal será la comuna y ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que los Administradores de la Sociedad decidan establecer en otros lugares, dentro o fuera del país. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Desarrollo, diseño, producción, distribución y comercialización de software y aplicaciones informáticas para diversas plataformas; b) Prestación de servicios de consultoría y soporte técnico en todo tipo de plataformas y gestión empresarial; c) Consultoría en tecnologías de la información y comunicación; d) Asesorías en implementación y optimización de todo tipo de sistemas tecnológicos para personas jurídicas o naturales, chilenas o extranjeras; e) Ventas, licencias, distribución, importación, exportación y mantenimiento de tecnologías, sistemas informáticos, softwares y/o programas de computación; f) Representación de empresas extranjeras y/o nacionales; y g) En general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad sin limitaciones de especie alguna. Administración: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don PEDRO DAVID HERNÁNDEZ FARIAS, don HECTOR LEONEL CERDA PAEZ y a don CLAUDIO BENJAMÍN BERSANO LOPES; los Administradores o el Directorio, según sea el caso, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición de bienes que el Artículo Cuarenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis otorga al directorio de una sociedad anónima y las ejercerán personalmente, a través de sus mandatarios habituales o a través de aquellos mandatarios que designe especialmente para tal efecto, y actuarán conforme a las reglas señaladas: A) ATRIBUCIONES INDIVIDUALES. Don PEDRO DAVID HERNÁNDEZ FARIAS, don HECTOR LEONEL CERDA PAEZ y don CLAUDIO BENJAMÍN BERSANO LOPES, quienes actuando individual e indistintamente cualquiera de ellos, deberán anteponer su firma personal al nombre de la Sociedad para las facultades enunciadas en escritura extractada; y B) ATRIBUCIONES CONJUNTAS. Don PEDRO DAVID HERNÁNDEZ FARIAS, don HECTOR LEONEL CERDA PAEZ y don CLAUDIO BENJAMÍN BERSANO LOPES, actuando de manera conjunta, cualesquiera dos, y anteponiendo sus firmas a la razón social, representarán a la Sociedad con las facultades que se expresan en escritura extractada. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de UN MILLÓN DE PESOS, dividido en MIL ACCIONES ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, que se suscribe y paga en la forma en que señala el artículo primero transitorio de estos estatutos. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 6 de agosto de 2024.

CVE 2531046

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

